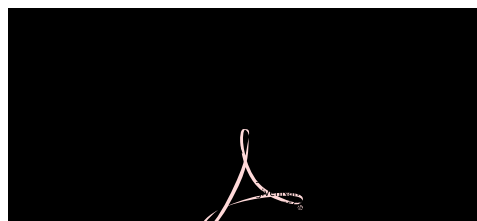


COMUNICACIÓN DE LA VIGENCIA DE LEGISLACIÓN

Con el fin de dar la máxima publicidad, mediante la presente comunicación, *el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal laboral para el acceso a plazas de la categoría profesional de Personal Auxiliar de Servicios (Grupo V, Nivel 1, Área B) de la Comunidad de Madrid, convocadas mediante Orden 307/20201 de 22 de septiembre (BOCM de 13 de octubre), de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo Pública y cuyo número de plazas fue objeto de ampliación por Orden 1077/2022, de 25 de mayo (BOCM de 6 de junio), de la citada Consejería, Órgano de Selección nombrado por Resolución de 20 de abril de 2023, de la Dirección General de Función Pública (BOCM de 4 de mayo), modificado por Resolución de 1 de junio (BOCM de 9 de junio)* pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos al proceso selectivo que ha tomado el siguiente ACUERDO relativo a la vigencia de la legislación exigible y aplicable en el desarrollo del proceso selectivo, en los siguientes términos:

La legislación aplicable y exigible en el ejercicio de este proceso selectivo referida a los temas incluidos en el programa será la vigente en la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la resolución por la que se aprueben las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso selectivo y se anuncie la celebración del primer ejercicio del mismo, en todo aquello que no se encuentre expresamente contemplado en las bases recogidas en la orden de convocatoria y teniéndose en cuenta, en el caso de la normativa que haya sido derogada, la que la sustituya a la misma fecha de publicación ya indicada.



Fdo. María Jesús Riesco Gostanza